



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, para celebrar la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, de la administración actual; la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, en su calidad de Presidenta, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zúñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Lectura del acta anterior;
- IV. Revisión de agenda de trabajo;
- V. Asuntos varios;
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VII. Clausura de la Sesión.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zúñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de:

▪ **Lic. Luz del Carmen Godínez González.** Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

Sexta Sesión Extraordinaria  
 Comité de Adquisiciones de la Comisión  
 Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
 29 de diciembre 2022



*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



- **Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_
- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_
- **Lic. Kathia Orozco Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_
- **Dra. Katya Marisol Rico Espinoza.** Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_
- **Lic. Claudia Real Iñiguez.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_
- **C. Armando Mora Fonseca.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. \_\_\_\_\_
- **Mtro. José Gpe. Pérez Mejía.** Vocal con voz y voto, representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana a través del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. \_\_\_\_\_
- **Mtro. Miguel Ángel Rojas Gallardo.** Invitado permanente con voz, encargado del despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_
- **Mtra. María Georgina Peña Delgadillo.** Invitada permanente con voz, representante del área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. \_\_\_\_\_

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. \_\_\_\_\_

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



*[Handwritten signatures and initials]*

2. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - En desahogo del presente punto la licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, la licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, celebrada el día 27 de diciembre de 2022 dos mil veintidós por lo que sometió a consideración omitir su lectura, y a su vez la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. **REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.** - En participación a este punto, la Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: -----

4.1 Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional **CEDHJ-003-2022** para la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023"**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación, en el portal <http://cedhj.org.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de contratación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la -----

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, para este acto comparecieron los participantes siguientes: -----

NO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	ERNÉSTO ALONSO AMARO GONZÁLEZ
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	YOJHAN OMAR VÁZQUEZ CÁRDENAS

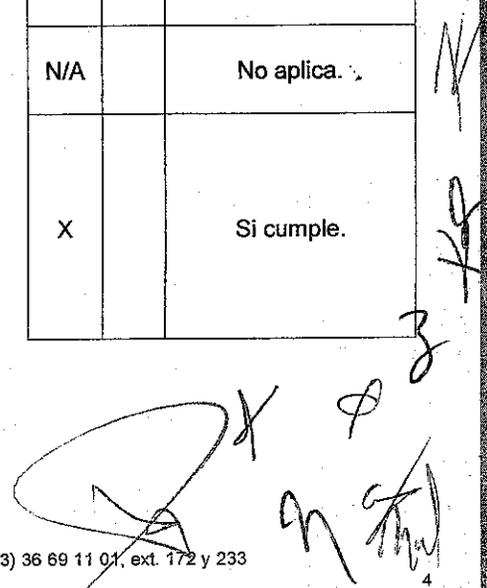
Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las BASES, se procedió a analizar la propuesta presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verifico que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos. -----

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados: -----

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO					
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.	
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.	
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.	
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.	
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.	d)	N/A		No aplica.	
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con		X		Si cumple.	

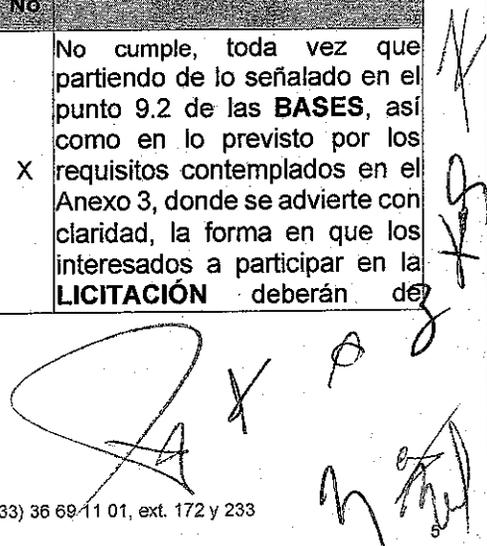
Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

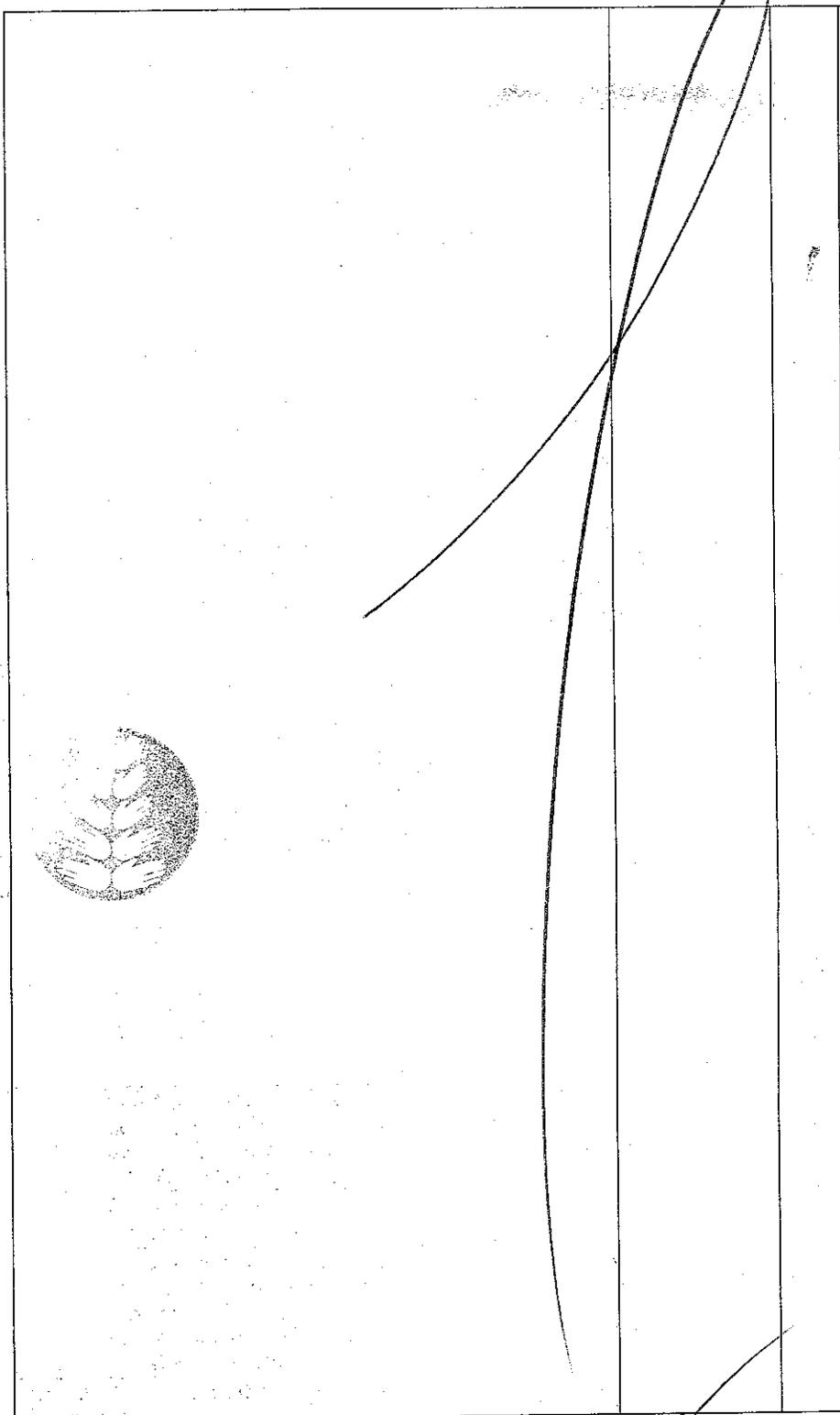


lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.			
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
<b>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	f)	X	Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación. (Opcional)</b>	g)	X	Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X	Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)</b>	k)	X	Si cumple.

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 Inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)		X	No cumple, toda vez que partiendo de lo señalado en el punto 9.2 de las BASES, así como en lo previsto por los requisitos contemplados en el Anexo 3, donde se advierte con claridad, la forma en que los interesados a participar en la LICITACIÓN deberán de

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022





presentar su propuesta económica, que para el caso que nos ocupa, debió de ser tal y como fue señalado en la **BASES** de licitación pública, esto es, bajo la premisa de un precio fijo, hasta la entrega total de los bienes y prestación del servicio, además de que los precios deben incluir todos los costos involucrados y presentarlos en moneda nacional con los impuestos desglosados, sin embargo, del análisis de las **BASES**, así como de los documentos presentados, se advierte que el **PARTICIPANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.** al presentar el ANEXO 3. Referente a la "**Propuesta Económica**", manifestó "bajo protesta de decir verdad que **LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**", circunstancia que resulta en contravención a lo dispuesto en el punto 8. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA**, inciso d) de las **BASES**, en el que se estableció de forma clara y precisa que la **PROPUESTA** deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE**, esto es, que los requerimientos solicitados dentro de las bases debían ser a precios fijos hasta la entrega y realización total del servicio, y no conforme el solicitante lo plantea en su propuesta económica que es con una vigencia de treinta días, circunstancia que actualiza ley



Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022.

*[Handwritten signatures and initials]*

			<p>dispuesto por el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que en su inciso a) de las BASES, dispone que será una CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; en razón de ello, se actualiza el supuesto anterior al establecer en su propuesta una oferta con una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y no a precio fijo como se especificó en el anexo 3. Ahora bien, resulta importante precisar que no obstante la propuesta económica en numeraria a simple vista pudiera ser viable y atractiva a los ojos de esta COMISIÓN, el aceptar la condición propuesta en los términos ofertados causaría una incertidumbre presupuestal al no tener un precio fijo de los servicios que se contratarían, ya que además contravendría disposiciones al marco normativo en su artículo 75 de la LEY, que dispone que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán pactarse condiciones a precio fijo.</p>
<p><b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b></p>	<p>c)</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple.</p>
<p><b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b></p>		<p>X</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>f) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.</p>	<p>d)</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>g) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.</p>		<p>N/A</p>	<p>No aplica.</p>

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatad de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

*[Handwritten signatures and initials]*



h) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
i) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
j) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
<b>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	f)	X		Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación. (Opcional)</b>	g)	X		Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X		Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)</b>	k)	X		Si cumple.

*[Handwritten signatures and initials]*

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por el participante en su propuesta, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. respecto a los requisitos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las BASES. -----

La propuesta presentada por el PARTICIPANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., respecto a los requisitos legal-administrativos NO cumple, toda vez que partiendo de lo señalado en el punto 9.2 de las BASES, así como en lo previsto por los requisitos contemplados en el Anexo 3, donde se advierte con claridad, la forma en que los interesados a participar en la LICITACIÓN deberán de presentar su propuesta económica, que para el caso que nos ocupa, debió de ser tal y como fue señalado en la BASES de licitación pública, esto es, bajo la premisa de un precio fijo, hasta la entrega total de los bienes y prestación del servicio, además de que los precios deben incluir todos los costos involucrados y presentarlos en moneda nacional con los impuestos desglosados, sin embargo, del análisis de las BASES, así como de los documentos presentados, se advierte que el PARTICIPANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. al presentar el ANEXO 3. Referente a la "Propuesta Económica", manifestó "bajo protesta de decir verdad que LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN", circunstancia que resulta en contravención a lo dispuesto en el punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso d) de las BASES, en el que se estableció de forma clara y precisa que la PROPUESTA deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE, esto es, que los requerimientos solicitados dentro de las bases debían ser a precios fijos hasta la entrega y realización total del servicio, y no conforme el solicitante lo plantea en su propuesta económica que es con una vigencia de treinta días, circunstancia que actualiza lo dispuesto por el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que en su inciso a) de las BASES, dispone que será una CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; en razón de ello, se actualiza el supuesto anterior al establecer en su propuesta una oferta con una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y no a precio fijo como se especificó en el anexo 3. Ahora bien, resulta importante precisar que no obstante la propuesta económica en numeraria a simple vista pudiera ser viable y atractiva a los ojos de esta comisión, el aceptar la condición propuesta en los términos ofertados causaría una incertidumbre presupuestal al no tener un precio fijo de los servicios que se contratarían, ya que además contravendría disposiciones al marco normativo en su artículo 75 de la ley, que dispone que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán pactarse condiciones a precio fijo, por lo que de tales consideraciones es que se tiene a bien desechar la propuesta del participante, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 2, de la LEY. -----

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica realizada a la propuesta del participante que cumplió con todos los requisitos legales y administrativos obligatorios

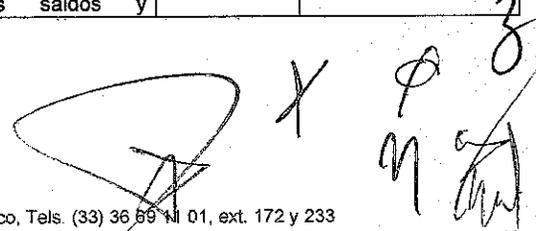
Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatad de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el punto 9.5 criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación señalado en las bases, misma que arroja los siguientes resultados: –

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>	<b>TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.</b>			
<b>Dictamen Técnico</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 9.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	<b>a)</b>	<b>x</b>		<b>Si cumple.</b>

<b>ELEMENTOS A EVALUAR</b>	<b>Puntos máximos a otorgar por elemento evaluado</b>	<b>Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar Método de evaluación</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Observación</b>
Ser Empresas Emisoras de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.	<b>3 puntos</b>	Asreditación de ser empresas emisoras de monederos electrónicos de vales de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	<b>3</b>	Si cumple, presenta acreditación ante el SAT.
Encontrarse inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mediante su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.	<b>3 puntos</b>	Comprobante de su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes.	<b>3</b>	Si cumple, presenta comprobante.
Contar con por lo menos una oficina en el área metropolitana del Estado de Jalisco, para atención personalizada. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.	<b>3 puntos</b>	Comprobante de domicilio del inmueble ubicado en el área metropolitana del Estado de Jalisco a nombre del PARTICIPANTE	<b>3</b>	Si cumple, presenta recibo de servicio telefónico.
Contar con servicios de asistencia telefónica personalizada (call center) para consultas de saldos, realizar el reporte por robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año; así como el servicio de consultas vía internet. *Se otorgarán 4 puntos al PARTICIPANTE que cuente con servicio de asistencia telefónica personalizada (call center) y servicio de consulta vía internet. *Se otorgarán 2 puntos al PARTICIPANTE que cuente sólo con el servicio de asistencia telefónica personalizada (call center) o el servicio de consulta vía internet. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	<b>4 puntos</b>	Carta compromiso, bajo protesta de dar cumplimiento y decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica personalizada (call center) y el servicio de consultas vía Internet, especificando que podrán consultar saldos, realizar el reporte por robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año.	<b>4</b>	Si cumple, presentan carta compromiso y certificado de ISO 9000 en operación y servicio de atención telefónica a clientes (Call center), 24/7.
Brindar a los usuarios la capacidad de conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico.	<b>3 puntos</b>	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento en la que se establezca a través de qué medio se podrá conocer y consultar en todo momento los saldos y	<b>3</b>	Si cumple, presentan carta compromiso aplicación móvil y pagina web.

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



*No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.		movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico.		
Brindar una vigencia y vida útil de cada tarjeta de por lo menos tres años. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de tres años.	2	Si cumple.
Acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	4 puntos	Certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos.	4	Si cumple, presenta certificado vigente.
Garantizar que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	3 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.	3	Si cumple.
Garantizar que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y a nivel nacional. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y a nivel nacional y entregar mediante algún medio de almacenamiento digital el listado en archivo Excel donde se plasmen los establecimientos y/o cadenas en los que son aceptados.	2	Si cumple.
Garantizar no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del área de Recursos Humanos de esta COMISIÓN. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del área de Recursos Humanos de esta COMISIÓN.	2	Si cumple.
Garantizar que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), que se reporten como extraviadas, ya sea por el titular o por la COMISIÓN, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas al área de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al reporte de extravío. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), que se reporten como extraviadas, ya sea por el titular o por la COMISIÓN, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas al área de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al reporte de extravío.	2	Si cumple.
Garantizar que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), deberán ser activadas por la empresa licitante, una vez que la persona administradora por parte de la	5 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), deberán ser activadas por la empresa licitante, una vez que la	5	Si cumple.

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatad de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

*[Handwritten signatures and initials]*



<p>Comisión le haga llegar vía correo electrónico la relación del personal. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>		<p>persona administradora por parte de la Comisión le haga llegar vía correo electrónico la relación del personal.</p>		
<p>Garantizar la atención personalizada para la persona que administrará la cuenta para las dispersiones que se llevarán a cabo durante el año 2023. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p>5 puntos</p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que se requiere atención personalizada para la persona que administrará la cuenta para las dispersiones que se llevarán a cabo durante el año 2023, por lo cual es necesario una revisión meticulosa por parte del LICITANTE, para disminuir el margen de error que pudiera ocurrir a la hora de dispersar, misma que se solicita la comunicación entre ambas partes por medio de correo electrónico para cerciorarse que los movimientos sean los correctos.</p>	<p>5</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar que la dispersión de los montos de vales de despensa será por parte de la empresa que prestará el servicio a esta COMISIÓN, una vez que se les haga llegar el layout de la dispersión previamente revisada y autorizada por ambas partes vía correo electrónico. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p>5 puntos</p>	<p>Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad que la dispersión de los montos de vales de despensa será por parte de la empresa que prestará el servicio a esta COMISIÓN, una vez que se les haga llegar el layout de la dispersión previamente revisada y autorizada por ambas partes vía correo electrónico.</p>	<p>5</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Cumplimiento de contratos de esta COMISIÓN u otras dependencias de Gobierno, Organismos Autónomos o Instituciones privadas. *Se otorgarán 4 puntos al PARTICIPANTE que presente dos cartas de satisfacción o cumplimiento de contrato. *Se otorgarán 2 puntos al participante que presente una carta de satisfacción o cumplimiento de contrato.</p>	<p>4 puntos</p>	<p>Cartas en original de satisfacción o cumplimiento de contratos de esta COMISIÓN u otras dependencias de Gobierno, Organismos Autónomos o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante.</p>	<p>4</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Contar con certificación del centro de atención a clientes. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p>4 puntos</p>	<p>Comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie.</p>	<p>4</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Garantizar por escrito que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.</p>	<p>3 puntos</p>	<p>Garantía por escrito dentro de su propuesta que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo, que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que</p>	<p>3</p>	<p>Si cumple.</p>

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

*[Handwritten signatures and initials]*



		contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del usuario o Beneficiario y/o sean nominativas.		
Muestra Física. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	3 puntos	Muestra física del monedero Electrónico (tarjeta electrónica) que oferten.	3	Si la presenta.
		<b>TOTAL PUNTOS:</b>	<b>60</b>	

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el dictamen de la evaluación técnica emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, se concluye que la propuesta técnica del participante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., se considera solvente toda vez que en la evaluación por puntos y porcentajes, obtuvo una calificación superior a la mínima, por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 numeral 2 y 67 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo establecido en el numeral 9.5 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación señalada en las bases, la propuesta del participante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., resulta solvente técnicamente con un total de 60 Puntos.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante, obtenga la mejor puntuación respecto a su propuesta técnica, obtenga la mejor puntuación respecto a su propuesta económica y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante, no aplica al solo existir una propuesta presentada en la presente licitación, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. cumple con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				IMPORTE MÁXIMO A DISPENSAR	IMPORTE MÍNIMO A DISPENSAR	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	IMPORTE MÁXIMO A DISPENSAR	IMPORTE MÍNIMO A DISPENSAR
ÚNICO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS	1	SERVICIO	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76	-1.78%	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

**ELECTRÓNICOS, PARA  
EL EJERCICIO 2023**

<b>SUBTOTAL</b>	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76	<b>SUBTOTAL</b>	\$6,889,034.40	\$2,755,613.76
<b>BONIFICACIÓN -1.00%</b>	-\$68,890.34	-\$27,556.14	<b>COMISIÓN 0.68%</b>	\$47,075.07	\$18,830.03
<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>	\$0.00	\$0.00	<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>	\$7,532.01	\$3,012.80
<b>TOTAL (INCLUYE DISPERSION, COMISION E IVA DE LA COMISION)</b>	\$6,820,144.06	\$2,728,057.62	<b>TOTAL (INCLUYE DISPERSION, COMISION E IVA DE LA COMISION)</b>	\$6,943,641.48	\$2,777,456.59

El resultado general en la Evaluación Económica para la partida ofertada por el licitante es el siguiente: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., obtuvo 40 (cuarenta) puntos, tomando como base 40 Puntos asignados a la propuesta solvente económica más baja de las legal-administrativa y técnicamente aceptadas, conforme a lo establecido en la evaluación económica de puntos y porcentajes de la convocatoria de la licitación, además resulta ser conveniente y de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----  
Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Económica del licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.: 40 Puntos. -----

La unidad centralizada de compras de la Dirección Administrativa, realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, obteniendo el siguiente resultado general: -----

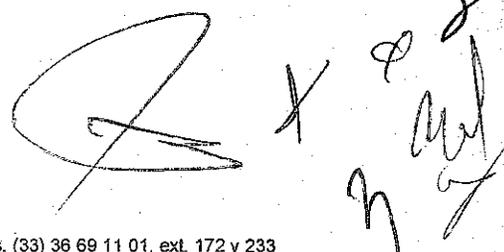
RUBRO		LICITANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA	Puntos Acreditables por propuesta Técnica (sobre 60 puntos)	60
	Puntos Acreditables por Propuesta Económica (Sobre 40 puntos)	40
	TOTAL (sobre 100 puntos)	100

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la propuesta del participante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. es susceptible de ser desechada, derivado de lo fundado y motivado en párrafos anteriores, así mismo, se menciona a continuación al participante cuya propuesta resultó solvente: -----

- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración **ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** para la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023"**, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



técnicas derivadas del anexo 1 y económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con lo siguiente: \_\_\_\_\_

CONCEPTO	CANTIDAD DE TARJETAS	MONTO A DISPERSAR QUINCENAL POR TARJETA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023	6	\$312.08
	6	\$457.24
	4	\$572.57
	66	\$595.95
	14	\$769.12
	10	\$794.68
	15	\$946.46
	7	\$1,056.86
	183	\$1,095.60

\*Cantidades aproximadas.

El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ofrece una bonificación conforme lo siguiente: \_\_\_\_\_

Costo	Bonificación	Importe máximo de la bonificación	Importe mínimo de la bonificación
\$0.00	-1.00%	-\$68,890.34	-\$27,556.14

IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR: \$6,889,034.40 (seis millones ochocientos ochenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.) \_\_\_\_\_

IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR: \$2,755,613.76 (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 76/100 M.N.) \_\_\_\_\_

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. \_\_\_\_\_

**4.2 Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional CEDHJ-004-2022 para la contratación del "SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO, PARA EL EJERCICIO 2023"**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha 16 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación, en el portal <http://cedhj.org.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de contratación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. \_\_\_\_\_

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, para este acto compareció el participante siguiente: -----

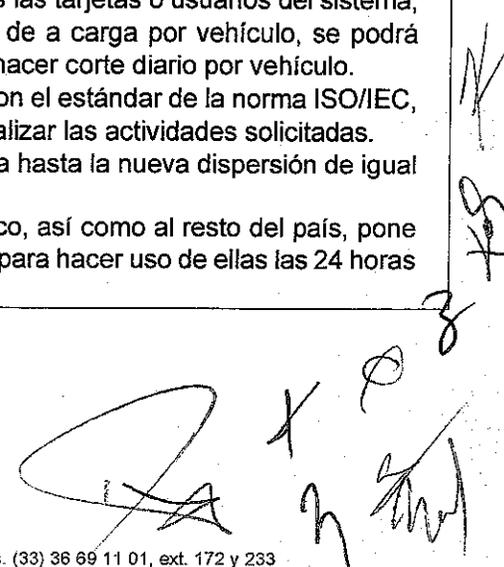
NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SELENE DÍAZ ARAUJO

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las BASES, se procede a analizar las PROPUESTAS presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:-----

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.			
<b>Dictamen Técnico</b>					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	a)	X		Si cumple.	
<b>Fundamento</b>					
<p>Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, cumple con las características técnicas de 45 monederos electrónicos (tarjetas plásticas con chip, nip y banda magnética) que tendrá la máxima aceptación en estaciones de servicio a nivel local y nacional mediante terminal bancaria punto de venta.</p> <p>Cuenta con revisiones, asignaciones, modificaciones, bloqueo y solicitud de nuevas tarjetas a través del portal de operaciones asignado, así como estructurar en niveles de agrupaciones las tarjetas o usuarios del sistema, se puede configurar mediante su plataforma los días, horarios y montos de a carga por vehículo, se podrá cargar combustible tipo magna o Diesel según las necesidades, se podrá hacer corte diario por vehículo.</p> <p>Las tarjetas son de material PVC, garantizando calidad y de conformidad con el estándar de la norma ISO/IEC, asignara al área requirente una cuenta concentradora donde se podrán realizar las actividades solicitadas.</p> <p>La dispersión se hará en una sola exhibición quedando la tarjeta bloqueada hasta la nueva dispersión de igual forma emitirá un ticket con los datos mínimos solicitados.</p> <p>Brindará cobertura en todas las estaciones de servicio del estado de Jalisco, así como al resto del país, pone a disposición del licitante una app, centro de atención a clientes y la pagina para hacer uso de ellas las 24 horas los 365 días del año.</p>					

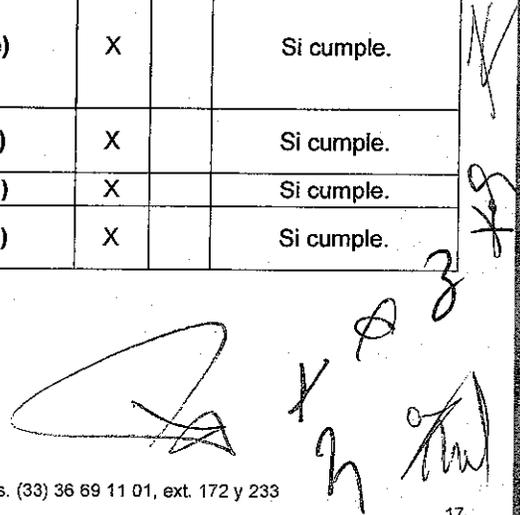
Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



Las tarjetas electrónicas contarán con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre o al término del contrato, entregará un stock de 20 tarjetas.  
 Concentrará a través de la plataforma informe de todas las transacciones realizadas, emitirá factura y estado de cuenta de las cargas realizadas durante el periodo solicitado.  
 Proporcionará capacitación correspondiente de manera virtual o presencial al personal que se asigne, para el correcto envío de los archivos de carga de saldos, solicitudes, cancelaciones y operaciones en general.

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	b)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	c)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.
k) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
l) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A		No aplica.
m) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
n) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
o) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
<b>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	f)	X		Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación. (Opcional)</b>	g)	X		Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b>	h)	X		Si cumple.

Sexta Sesión Extraordinaria  
 Comité de Adquisiciones de la Comisión  
 Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
 29 de diciembre 2022



Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional				
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.</li> </ul>	i)	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul>	j)	X		Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)</b>	k)	X		Si cumple.

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante SI VALE MEXICO S.A. DE C.V. respecto a las especificaciones técnicas cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases. -----

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), no aplica al solo existir una propuesta presentada en la presente licitación, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante SI VALE MEXICO S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				MONTO MÍNIMO A DISPENSAR	MONTO MÁXIMO A DISPENSAR	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	MONTO MÍNIMO A DISPENSAR	MONTO MÁXIMO A DISPENSAR
ÚNICO	SERVICIO PARA SUMINISTRO Y	1	SERVICIO	\$680,000.00	\$1,700,000.00	-1.68%	\$680,000.00	\$1,700,000.00

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO, PARA EL EJERCICIO 2023

<b>SUBTOTAL</b>	\$680,000.00	\$1,700,000.00	<b>SUBTOTAL</b>	\$680,000.00	\$1,700,000.00
<b>COMISIÓN 0.09%</b>	\$612.00	\$1,530.00	<b>COMISIÓN 1.57%</b>	\$10,653.33	\$26,633.33
<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>	\$97.92	\$244.80	<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN</b>	\$1,704.53	\$4,261.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$680,709.92</b>	<b>\$1,701,774.80</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$692,357.87</b>	<b>\$1,730,894.67</b>

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante SI VALE MEXICO S.A. DE C.V. resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no hubo propuesta alguna susceptible de ser desechada, por lo que se menciona a continuación al participante cuya propuesta resultó solvente:

- SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración **ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.** para la contratación del **"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO, PARA EL EJERCICIO 2023"**, por un monto máximo de **\$1,701,774.80** (un millón setecientos un mil setecientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y un monto mínimo de **\$680,709.92** (seiscientos ochenta mil setecientos nueve pesos 92/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando el costo de **comisión por la dispersión del 0.09% antes de I.V.A.** considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características superiores para el renglón 1, derivadas del anexo 1 y económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**4.3 Acto de Fallo de la Licitación Pública Local CEDHI-005-2022 para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023"**

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022



de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación, en el portal <http://cedhj.org.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de contratación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

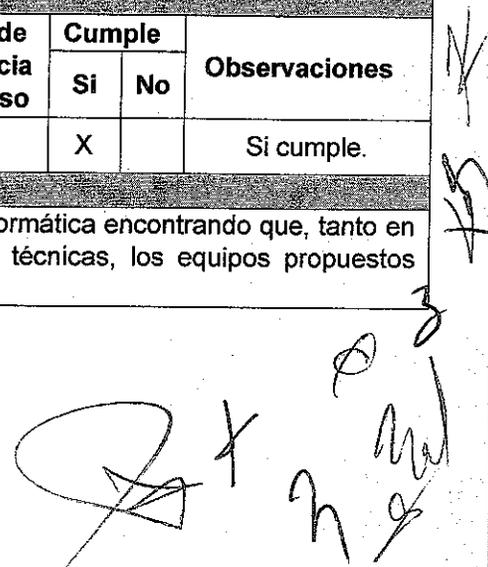
Con fecha 27 de diciembre de 2022 se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, para este acto compareció el participante siguiente: -----

NO	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.	DEISY WENDOLY AVALOS SEVILLA

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos: -----

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.			
<b>Dictamen Técnico</b>					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	a)	X		Si cumple.	
<b>Fundamento</b>					
Se realizó la revisión de la propuesta técnica por parte de la Jefatura de Informática encontrando que, tanto en la documentación presentada como en lo referente a las características técnicas, los equipos propuestos cumplen con lo solicitado.					



**DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	b)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	c)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.
p) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
q) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A		No aplica.
r) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
s) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
t) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
<b>Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	f)	X		Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación. (Opcional)</b>	g)	X		Si cumple.
<b>Anexo 9: Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

*[Handwritten signatures and initials]*



<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul>	j)	X	Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)</b>	k)	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por el participante en su propuesta, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V., respecto a las especificaciones técnicas cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases. -----

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), no aplica al solo existir una propuesta presentada en la presente licitación, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

REGION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.				PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023	B&N	PÁGINA	1,020,000	408,000	\$0.47	\$479,400.00	\$191,760.00	-6.62%	\$0.5067	\$516,800.00	\$206,720.00
		COLOR	PÁGINA	42,000	16,200	\$3.50	\$147,000.00	\$56,700.00		\$3.6667	\$154,000.00	\$59,400.00
					<b>SUBTOTAL</b>	\$626,400.00	\$248,460.00			<b>SUBTOTAL</b>	\$670,800.00	\$266,120.00
					<b>I.V.A.</b>	\$100,224.00	\$39,753.60			<b>I.V.A.</b>	\$107,328.00	\$42,579.20
					<b>TOTAL</b>	\$726,624.00	\$288,213.60			<b>TOTAL</b>	\$778,128.00	\$308,699.20

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022





De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V. resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no hubo propuesta alguna susceptible de ser desechada, por lo que se menciona a continuación al participante cuya propuesta resultó solvente:

- SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración **ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.**, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023", por un monto máximo de **\$726,624.00** (setecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y un monto mínimo de **\$288,213.60** (doscientos ochenta y ocho mil doscientos trece pesos 60/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características superiores para el renglón 1, derivadas del anexo 1 y económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**5. ASUNTOS VARIOS.** -----

No hubo asuntos varios que tratar. -----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/06-E/22.- ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE **MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023**", considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos.

Sexta Sesión Extraordinaria  
 Comité de Adquisiciones de la Comisión  
 Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
 29 de diciembre 2022



financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del anexo 1 y económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con lo siguiente: -----

CONCEPTO	CANTIDAD DE TARJETAS*	MONTO A DISPERSAR QUINCENAL POR TARJETA*
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023	6	\$312.08
	6	\$457.24
	4	\$572.57
	66	\$595.95
	14	\$769.12
	10	\$794.68
	15	\$946.46
	7	\$1,056.86
	183	\$1,095.60

\*Cantidades aproximadas.

El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ofrece una bonificación conforme lo siguiente: -----

Costo	Bonificación	Importe máximo de la bonificación	Importe mínimo de la bonificación
\$0.00	-1.00%	-\$68,890.34	-\$27,556.14

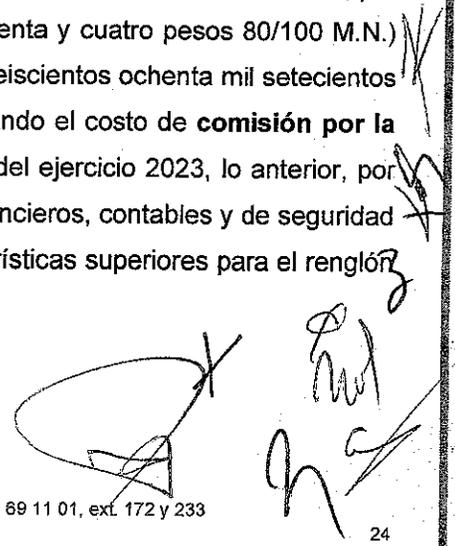
**IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR:** \$6,889,034.40 (seis millones ochocientos ochenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.) -----

**IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR:** \$2,755,613.76 (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 76/100 M.N.) -----

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 02/06-E/22.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.** para la contratación del **"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO, PARA EL EJERCICIO 2023"**, por un monto máximo de **\$1,701,774.80** (un millón setecientos un mil setecientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y un monto mínimo de **\$680,709.92** (seiscientos ochenta mil setecientos nueve pesos 92/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando el costo de **comisión por la dispersión del 0.09% antes de I.V.A.**, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características superiores para el renglón

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022





1, derivadas del anexo 1 y económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Acuerdo 03/06-E/22.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.**, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023", por un monto máximo de **\$726,624.00** (setecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y un monto mínimo de **\$288,213.60** (doscientos ochenta y ocho mil doscientos trece pesos 60/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características superiores para el renglón 1, derivadas del anexo 1 y económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, en su calidad de Presidenta, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 29 veintinueve del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Licenciada Luz del Carmen Godínez González**  
Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022





*[Signature]*

**Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo**  
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,  
representante de la Unidad Centralizada de Compras  
de la CEDHJ

**Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño**  
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de  
Administración de la CEDHJ

*[Signature]*

**Lic. Kathia Orozco Sánchez**  
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de  
Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de  
la CEDHJ

**Dra. Katya Mansol Rico Espinoza**  
Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta  
Visitaduría General de la CEDHJ

*[Signature]*

**Lic. Claudia Real Iñiguez**  
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de  
Asuntos Jurídicos de la CEDHJ

**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal con voz y voto, representante suplente de la  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de  
Guadalajara

*[Signature]*

**Mtro. José Gpe. Pérez Mejía**  
Vocal con voz y voto, representante de la  
Confederación Patronal de la República Mexicana a  
través del Centro Empresarial de Jalisco, S.P

**Mtro. Miguel Ángel Rojas Gallardo**  
Invitado permanente con voz, encargado de Despacho  
del Órgano Interno de control de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos.

*[Signature]*

**Mtra. María Georgina Peña Delgadillo**  
Invitada permanente con voz, representante del área  
Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la  
CEDHJ

FIN DEL ACTA

Sexta Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos, Jalisco  
29 de diciembre 2022

